

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-2209



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:17-07-2024

Fecha de emisión:06-12-2024

Folio:2024-2209

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PEDRO ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ

Domicilio: AV INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA #12500 COLONIA REVOLUCION

Telefono: 614-515-6949

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

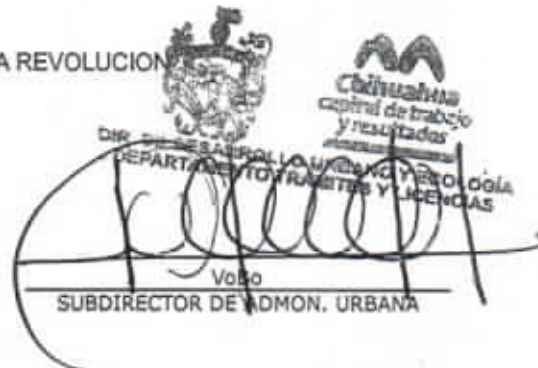
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-275-009-00017-00-0000

Propietario: PEDRO ROMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ

Domicilio: CALL AMADA ARMENDARIZ 288 COLONIA REVOLUCION



Se le concede permiso por el tiempo de 40 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	71.74	0.00	0.00		778.88
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	71.74	0.00	0.00		233.66
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	292.55	0.00	0.00		6,352.43
1990318	BODEGA	1	1,483.06	0.00	0.00		128,812.66
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,483.06	0.00	0.00		3,220.32
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	25,762.53
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	1,483.06	0.00	0.00		12,881.27
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,483.06	0.00	0.00		3,220.32
TOTALES			4,885.21	0.00	0.00		\$ 181,262.07

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

943 MANUEL ESCALANTE ROMERO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-12-2024 12:43:58

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02140dfba30fa89d370263629a8fdd9b4a574984ed2e02141b0beabd8198fa0b211afd2281aab15e62bcb20a